



Consortio Provincial  
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES TIPO “IGLÚ” DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y PAPEL-CARTÓN

## 1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de servir de base para la adjudicación por parte del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila mediante procedimiento abierto para el suministro de contenedores tipo “iglú” para la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón.

## 2. SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato el suministro de contenedores iglú para la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón en las áreas de aportación a ubicar en municipios de la provincia de Ávila.

El plazo de entrega de los contenedores iglú será el que determine el adjudicatario en su oferta, con un máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

El número mínimo de contenedores iglú a ofertar será de 290 de envases y 170 de papel-cartón, si bien el **número a tener en cuenta para los criterios de adjudicación será el número total de contenedores iglú ofertados (envases+papel-cartón)**, y la distribución final de los mismos se hará tras la adjudicación de contrato, siguiendo siempre una distribución proporcional a la anteriormente expresada.

El adjudicatario entregará los contenedores iglú montados, incorporando los elementos de señalización e identificación determinados por el Consorcio, con arreglo a la siguiente relación:

- Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Ávila sito en Ávila capital: 235 contenedores.
- Planta de Transferencia de Villanueva del Aceral: 40 contenedores.
- Planta de Transferencia de Piedrahita: 90 contenedores.



- Planta de Transferencia de El Barraco: 70 contenedores.
- Planta de Transferencia de Piedralaves: 25 contenedores (10 de envases y 15 de cartón).

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

- Fabricados con polietileno lineal de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V., para ofrecer una gran resistencia a los agentes atmosféricos o cualquier otro material cuya validez sea justificada técnicamente.

- El volumen mínimo real, que no volumen útil, del contenedor será de 3.000 litros y la forma rectangular. **No aportar dato alguno que ayude a concluir la capacidad del contenedor ofertado, ya que la capacidad del contenedor ofertado es un criterio valorable mediante fórmula y ha de ser incluida en el sobre 3.**

- El espesor mínimo del cuerpo será de 6 mm. y las paredes deberán ser lisas sin nervaduras para facilitar las labores de limpieza.

- Color amarillo/azul.

- Resistencia total frente a la corrosión.

- Deberán ser adaptables para poder ser cargados mediante pluma de forma automática en los camiones destinados a la recogida selectiva de envases ligeros y papel-cartón (sistema de doble gancho).

- Para proceder al vaciado del contenedor sobre el camión, las compuertas de descarga se deberán abrir en su práctica totalidad, se valorará positivamente la ausencia de obstáculos en medio que dificulten la descarga

- Contarán con dos bocas redondas de diámetro mínimo de 300 mm en el caso del contenedor de envases, y una boca rectangular de dimensiones mínimas de 500x180mm en el caso del contenedor de papel-cartón. En ambos casos las tapas permanecerán bloqueadas, de manera que el residuo solo se pueda introducir por dichas bocas.

- La altura a la que el usuario habrá de introducir el residuo deberá permitir un acceso idóneo, estando a una altura cómoda para llegar con las bolsas sin dificultad. Altura máxima del contenedor 1.650 mm

- El sistema de elevación-vaciado será metálico, protegido frente a la corrosión, y se encontrará situado en su parte superior.

- Será de obligada presentación el marcado CE de los contenedores iglú. □

- Deberán cumplir las especificaciones técnicas UNE, lo cual ha de reflejarse expresamente en la oferta.



- Deberán disponer de los correspondientes certificados de homologación de producto, según la normativa Europea DIN EN 13.071, para contenedores iglú en superficie y se valorará positivamente el cumplimiento de la norma UNE-EN 170.001-1: 2007.

- Estarán fabricados según procedimientos basados en la normativa ISO 9001:2004 e ISO 14001:2004.

#### **4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

En la oferta a presentar por los licitadores se adjuntará como mínimo la siguiente documentación:

- Memoria: en la que se describirá detalladamente, con cuanta documentación gráfica sea necesaria, de acuerdo a lo establecido en este Pliego, las especificaciones técnicas del suministro conforme a las características detalladas en el punto 3.

- Detalle justificativo del cumplimiento o no del resto de características técnicas reflejadas en el punto 3 del presente Pliego.

- Documentación relativa a la calidad de los materiales empleados, pruebas, ensayos verificados y certificados de que se dispongan.

- Catálogo de los Contenedores iglú, sin señalar el iglú ofertado señalando el diseño que se oferta.

- Documentación sobre cualquier mejora, tanto técnica como de diseño, la cual será tomada en cuenta y valorada en el concurso.

- Toda aquella documentación que el licitador considere oportuno.

#### **5. IDENTIFICACIÓN Y PERSONALIZACIÓN.**

Los contenedores iglú carecerán de anagrama o emblema de empresas, pudiendo admitirse éste en caso de presentar reducidas dimensiones y ausencia de colores vivos, en el que acredite legalmente la localización de las instalaciones donde va a fabricar los contenedores iglú.

Los contenedores iglú deberán incorporar, en ambos lados, los anagramas, textos y/o dibujos informativos respecto a los residuos a depositar en dichos contenedores iglú y otros elementos de personalización que determine el Consorcio, ver Anexo I, mediante técnicas que garanticen la inalterabilidad e imborrabilidad de las leyendas (termoimpresión). Así mismo los contenedores iglú tendrán numeración consecutiva de manera indeleble, en chapa situado en la parte superior, numeración a determinar por el Consorcio.



Consortio Provincial  
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

## 6. PLAZO DE GARANTÍA.

Una vez suministrados los contenedores iglú, se procederá a realizar un inventario de todas las unidades, formalizándose un Acta de Recepción, en la que se dejará constancia de aquellos contenedores iglú que no se encuentren en estado de ser recibidos, que deberán ser repuestos por la adjudicataria.

La garantía de los bienes adquiridos será de dos años, o cualquier otro de superior duración que oferte el adjudicatario, a partir de la fecha del Acta de Recepción. En la citada garantía se incluyen, en su caso, las piezas de repuesto, mano de obra y desplazamientos a cualquier punto donde se encuentre ubicado el objeto de reparación, sin limitación de horas y kilometraje. También se incluye, en su caso, todos los gastos que pudieran derivarse de una sustitución total o parcial del objeto del contrato. En caso de cualquier deficiencia, el contratista deberá proceder a la reparación en el plazo de 48 horas desde que fuera requerido. Por cada día de retraso se le impondrá una penalidad de 30 euros, que le serán detraídos de la fianza.

Si durante este plazo se acreditase la existencia de vicios, defectos o daños en los contenedores iglú, siempre que sean imputables al adjudicatario, éste a petición razonada del Consorcio, procederá a su reparación o bien a su sustitución.

## 7.- PRECIO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación del contrato de suministro de contenedores iglú ascenderá a la cuantía de 220.000,00 € (DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EURO), más el IVA correspondiente.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de entrega y transportes de los bienes objeto de suministro, serigrafiado, IVA, así como demás tributos y anuncios que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, anuncio BOP, etc...

Este no precio no podrá ser excedido en las ofertas **ni mejorado a la baja por los**



## licitadores.

La oferta económica fijará a su vez el precio unitario para suministro de contenedores iglú conforme exigencias del pliego. La validez de la oferta del precio unitario será de 12 meses a partir de la adjudicación definitiva.

### **8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### 8.1 Número total de contenedores iglú ofertados (envases+papel-cartón): máximo 85 puntos

No se admitirán ofertas por menor número total de contenedores iglú de la cantidad que figura en el pliego de prescripciones técnicas, es decir 460 contenedores iglú.

Se utilizará la siguiente fórmula:  $P = (Ax85)/B$ , donde P es la puntuación a otorgar por ese concepto, A es el número de contenedores iglú de la oferta que se está puntuando y B es el número de contenedores iglú más alto de las ofertas que se hayan aceptado.

#### 8.2 Volumen del contenedor iglú: máximo 5 puntos

No se admitirán ofertas con contenedores por debajo de 3.000 litros de capacidad de volumen real, no útil, debiendo ser los contenedores compatibles con los vehículos de recogida de los que dispone el Consorcio.

Volumen	Puntos
3.000 l	0 puntos
3.000 – 3.500 l	2 puntos
> 3.500	5 puntos

Todos los contenedores, de cada uno de los dos tipos ofertados, deberán serlo de las mismas características y capacidad, caso contrario se ponderaría la oferta tomando en consideración las características y capacidad de los contenedores que obtengan la menor puntuación.

#### 8.3 Cumplimiento y mejoras técnicas de diseño: máximo 5 puntos

Respecto a las características mínimas exigidas en el punto 3 del presente pliego.

#### 8.4 Mejora en el periodo de garantía: máximo 5 puntos

A la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años se le asignarán hasta 5 puntos. Los puntos se aplicarán de acuerdo a la siguiente tabla:



Consortio Provincial  
**Zona Norte de Ávila**

GERENCIA

Plazo de garantía	Puntos
Hasta 2 años	0 puntos
3 años	2 puntos
4 años	3 puntos
5 años	5 puntos





Consortio Provincial  
Zona Norte de Ávila

GERENCIA

ANEXO I



Consortio Provincial  
de Ávila